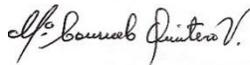


CONSTANCIA: mayo 06 de 2024. A Despacho de la señora Juez la presente demanda, para resolver lo pertinente con escrito y anexo radicados el 25-04-2024 por el apoderado de la demandante, informándole que, para el presente proceso se han venido realizando consignaciones, en enero de 2024 por valor de \$150.000, 14 de febrero \$162.500, 15 de marzo \$300.000, 15 de abril \$300.000, y 06 de mayo \$300.000.

La Parte actora no ha cumplido íntegramente con el requerimiento ordenado en auto del 17-04-2024, para poder avanzar en la solicitud de incidente.

Radicado 2023-290 (VS. Alimentos).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, mayo nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2023-00290 (VS. Alimentos)

VISTA la constancia anterior, dispone el despacho: agregar a las diligencias el certificado de Cámara de Comercio del establecimiento de comercio Droguicentro, para los fines legales pertinentes.

REQUERIR a la parte demandante y a su apoderado, para que, en el término de ejecutoria de este proveído, informen si es de su interés continuar con la solicitud de incidente solidaridad, toda vez que, no se ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones advertencias por el despacho. En el auto del 17 de abril de este año, se indicó que, aún no se tiene la certeza de la debida notificación al pagador del demandado, y la parte interesada, a la fecha no ha informado sobre la dirección correcta del pagador del accionado, para los fines legales. De lo contrario, se archivarán las diligencias.

DE NUEVO, se ADVIERTE a la parte demandante que, si es de su interes, y teniendo la protección de los derechos de la menor, que prevalecen sobre los demás, se debe

adelantar la respectiva acción para el cobro de lo debido al directamente responsable-
DEMANDADO-

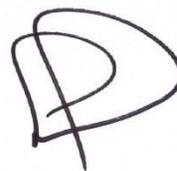
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 080 el
10 de mayo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

